

Telefónica

C H I L E

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
Por los períodos terminados al
31 de marzo 2024 y 2023**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción.....	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado.....	04
3.	Análisis de los Resultados del período.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	07
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del período.....	10
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	15
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	15
7.2	Marco reglamentario.....	18

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 31 de marzo de 2024, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidado, se comparan los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Rubros	Marzo	Diciembre	Variación (2024/2023)	
	2024	2023	MM\$	%
	MM\$	MM\$	MM\$	
Total Activos	1.852.830	1.915.485	(62.655)	-3,3%
Activos corrientes	585.330	623.621	(38.291)	-6,1%
Activos no corrientes	1.267.500	1.291.864	(24.364)	-1,9%
Total Pasivos	734.809	792.097	(57.288)	-7,2%
Pasivos corrientes	495.505	553.926	(58.421)	-10,5%
Pasivos no corrientes	239.304	238.171	1.133	0,5%
Patrimonio	1.118.021	1.123.388	(5.367)	-0,5%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 6,1% debido principalmente al efecto neto entre:

- disminución de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$33.134 millones principalmente por pagos de Telefónica Móviles Chile S.A. por servicios profesionales y cuenta corriente mercantil.
- disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$25.018 millones generado principalmente por pagos en actividades de operación e inversión.
- aumento de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$12.289 millones, principalmente por efecto de mayores operaciones de venta de cartera en el año 2023 respecto al 2024, en grandes empresas y servicios masivos, y al efecto de la venta de cobre por \$16.124 millones al cierre de marzo de 2024.
- aumento de los inventarios por \$5.456 millones principalmente mayores entradas de inventario frente a las salidas del período.
- aumento de activos por impuestos corrientes por \$2.021 millones principalmente por el efecto neto entre los pagos provisionales mensuales y la provisión de impuesto a la renta AT2024.
- aumento de otros activos financieros por \$2.386 millones principalmente por instrumentos de coberturas de tipo de cambio a valor razonable.

Activos no corrientes, disminuyen un 1,9% debido principalmente al efecto neto entre:

- disminución de propiedades, planta y equipo por \$17.771 millones principalmente por menores adiciones con respecto a la depreciación del período.
- disminución otros activos no financieros por \$7.202 millones por amortización en costos de cumplimiento de contratos asociados a equipos de televisión, equipos de banda ancha y gestión de proyectos.
- disminución de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$2.603 millones, principalmente por prestamos relacionados con el personal.
- aumento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$1.950 millones principalmente por el pagaré subordinado a HoldCo InfraCo SpA.
- aumento de activos por impuestos diferidos por \$2.233 millones, principalmente por el neteo de los activos y pasivos por impuestos diferidos, compensado por la disminución de la pérdida tributaria de las subsidiarias Telefónica Empresas Chile S.A. y Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda, y otras provisiones del personal.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación**Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A.**, continuación

Pasivos corrientes, disminuyen en un 10,5% principalmente ocasionado por el efecto neto entre:

- disminución de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$122.513 millones principalmente por mayores pagos a proveedores, tanto de capex como opex y cuentas del personal.
- disminución en las provisiones por beneficios a los empleados por \$8.669 millones por beneficios pagados en el período.
- aumento de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$72.142 millones principalmente por el mandato mercantil y recaudación con Telefónica Móviles Chile S.A.

Pasivos no corrientes, aumentan un 0,5% principalmente debido al efecto neto entre:

- aumento de pasivo por impuestos diferidos por \$3.730 millones principalmente por el neteo de los activos y pasivos por impuestos diferidos, compensado por la disminución del activo fijo e Irus, y gastos diferidos banda ancha fija y decodificadores.
- disminución de los pasivos por arrendamientos por \$965 millones por traspaso al corto plazo.
- disminución de otros pasivos no financieros por \$870 millones por traspaso al corto plazo del diferimiento de exclusividad venta negocio fibra óptica.

Patrimonio, disminuye un 0,5% se genera principalmente por el efecto neto entre:

- disminución de \$8.664 millones en el resultado del período.
- aumento de \$1.856 millones por participaciones no controladoras.
- aumento de \$1.442 millones en otras reservas, debido principalmente al aumento de la reserva de coberturas de flujos de efectivo.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación**Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Chile S.A.**

Al 31 de marzo de 2024, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$236.418 millones, un 2,4% menor a los obtenidos en el período anterior.

El EBITDA (*) al 31 de marzo de 2024, alcanzó los \$32.599 millones, un 3,5% mayor a los \$31.508. millones acumulados al 31 de marzo de 2023, registrando un margen EBITDA de 13,79% y 13,01% al 31 marzo 2024 y 2023, respectivamente.

Al cierre de marzo de 2024 la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$6.957 millones, un 26,9% menor con relación a los \$9.516 millones ganancia registrados en el 2023.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Mar 2024	Ene – Mar 2023	Variación (2024/2023)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	236.418	242.204	(5.786)	-2,4%
Resultado operacional	681	(9.344)	10.025	-107,3%
Margen operacional	0,29%	-3,86%		
Pérdida neta del período	(6.957)	(9.516)	2.559	-26,9%
Margen neto	-2,94%	-3,93%		
EBITDA	32.599	31.508	1.091	3,5%
Margen EBITDA	13,79%	13,01%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2024 y 2023

Telefónica

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2024 Y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Mar 2024	Ene – Mar 2023	Variación (2024/2023)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Telefonía fija	134.030	129.923	4.107	3,2%
Comunicaciones y datos de empresas	42.275	47.507	(5.232)	-11,0%
Servicios de televisión	36.866	38.062	(1.196)	-3,1%
Servicios de personal	21.967	21.676	291	1,3%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	235.138	237.168	(2.030)	-0,9%
OTROS INGRESOS	1.280	5.036	(3.756)	-74,6%
TOTAL INGRESOS	236.418	242.204	(5.786)	-2,4%
Gasto por beneficios a empleados	(36.783)	(37.897)	1.114	-2,9%
Gasto de depreciación y amortización	(31.918)	(40.852)	8.934	-21,9%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	(5.424)	(3.892)	(1.532)	39,4%
Otros gastos por naturaleza	(161.612)	(168.907)	7.295	-4,3%
TOTAL GASTOS	(235.737)	(251.548)	15.811	-6,3%
RESULTADO OPERACIONAL	681	(9.344)	10.025	-107,3%
Ingresos financieros	3.343	3.569	(226)	-6,3%
Costos financieros	(6.856)	(9.984)	3.128	-31,3%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(3.556)	1.816	(5.372)	-295,8%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	572	(1.807)	2.379	-131,7%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(6.497)	(6.406)	(91)	1,4%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	(5.816)	(15.750)	9.934	-63,1%
Gasto por impuesto	(1.141)	6.234	(7.375)	-118,3%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(6.957)	(9.516)	2.559	-26,9%
Ganancia, Atribuible a los propietarios de la controladora	(8.665)	(9.603)	938	-9,8%
Ganancia, Atribuible a participaciones no controladoras	1.708	87	1.621	1863,2%
RESULTADO DEL PERIODO	(6.957)	(9.516)	2.559	-26,9%

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

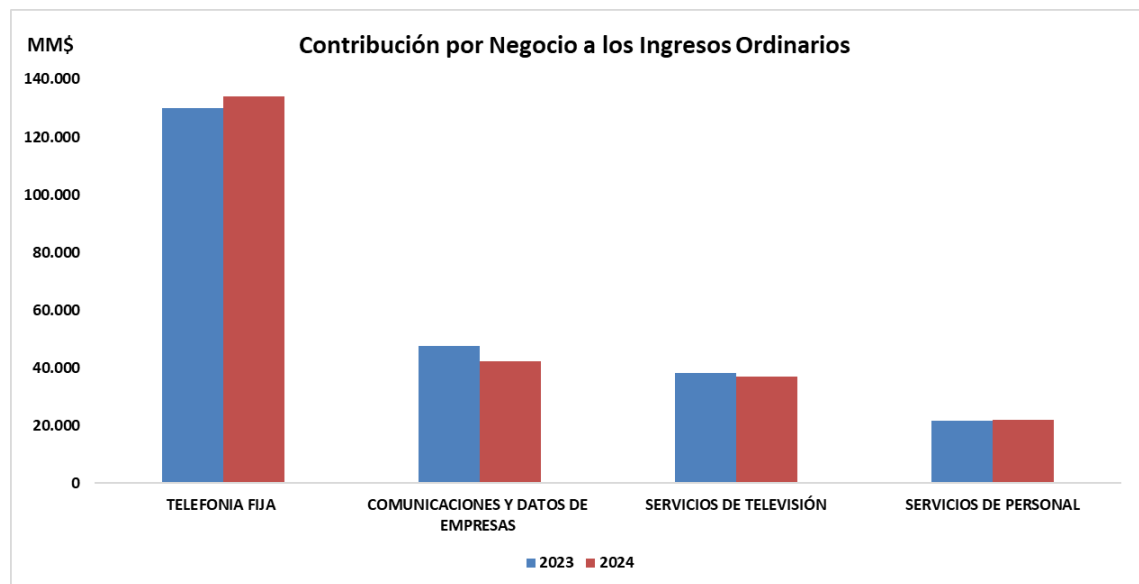
a) Números de accesos por servicios

	Marzo	Marzo	Variación	
	2024	2023	Q	%
Internet / Banda Ancha Fija	1.431.543	1.482.773	(51.230)	-3,5%
Televisión	639.784	692.115	(52.331)	-7,6%
Televisión Digital	97.760	153.405	(55.645)	-36,3%
Televisión IP	542.024	538.710	3.314	0,6%
Líneas en Servicio	623.855	760.311	(136.456)	-17,9%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios de telefonía fija, de banda ancha y de televisión, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a multiservicio.

A marzo de 2024 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$235.138 millones, lo que representa una caída del 0,9% en relación con el mismo período del año anterior en que se alcanzaron \$237.168 millones. Esto debido, principalmente, al menor ingreso generado por la caída de los ingresos generados por servicio de datos a grandes empresas y la leve disminución del parque de banda ancha fija (fibra óptica) y del parque del negocio de televisión (0,11% y -6,93% respectivamente).



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

Se enumera a continuación los ingresos ordinarios por segmentos:

- i. **Telefonía Fija:** Estos representan el 57,1% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 3,2% con respecto al período anterior. Esta variación se ve impulsada principalmente por el aumento del parque de clientes de banda ancha fija (fibra óptica), dado el avance en el despliegue de esta tecnología, y por nuevas operaciones por venta de infraestructura solicitadas por clientes mayoristas.
- ii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 18% del total de los ingresos ordinarios presentando una caída con respecto al período anterior de un 11% en proyectos.
- iii. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 15,7% del total de los ingresos ordinarios y una baja del 3,1% con respecto al período anterior, explicado principalmente por caída del parque de clientes con tecnología IPTV.
- iv. **Servicios de Personal:** Representan el 9,1% del total de ingresos ordinarios, presentando un aumento de un 1% con respecto al período anterior, destacando los servicios de prestados a operadoras Hispam.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$235.737 millones, disminuyendo en un 6,3% en relación con el mismo período anterior. La variación se produce principalmente por la disminución de los Otros gastos por naturaleza por conceptos de: a) disminución de \$5.220 millones en servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA; b) disminución de \$1.710 millones en gasto mantenimiento de planta, servicios informáticos, compensado por el aumento de alquiler de medios y otros servicios exteriores; c) disminución de \$1.201 millones en servicios atención a clientes; d) aumento de \$2.103 millones en comisiones por ventas. Otros rubros que tuvieron una variación importante son los gastos de depreciación y amortización por \$8.934 millones principalmente en red de cobre y los gastos de personal por \$1.114 millones principalmente por el plan de reestructuración de plantilla.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación**3.2 RESULTADO OPERACIONAL**

Al 31 de marzo de 2024, el resultado operacional alcanzó una utilidad de \$681 millones, lo que representa un aumento con respecto a los \$9.344 millones de pérdida obtenidos en el período 2023. Lo anterior, se debe a la disminución de los otros gastos por naturaleza y a los gastos de depreciación y amortización, a pesar de la disminución de los ingresos en servicios de comunicaciones y datos de empresas y otros ingresos durante el período 2024.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 31 de marzo de 2024, presenta una pérdida de \$6.497 millones, lo cual representa un aumento de un 1,4% respecto al período anterior, la variación más relevante fueron los costos financieros principalmente por disminución de los costos por venta de cartera y de exclusividad.

Al 31 de marzo de 2024, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio, en los últimos tres meses del 2024 que se ubicó en un 7,6%, por debajo de la tasa promedio de 11,5% para igual período de 2023.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta, impuesto único e impuestos diferidos, entre otros.

Al 31 de marzo de 2024, el gasto por impuesto del período asciende a \$1.141 millones, presentado una variación de \$7.375 millones respecto de marzo de 2023, la cual ascendía a \$-6.234 millones.

Dentro de los principales conceptos que explican esta variación se encuentra la disminución del resultado financiero, con un impacto en impuesto de \$2.682 millones; el efecto inflacionario por la disminución del IPC de 1% a 0,7%, con un impacto en impuesto de \$1.532 millones; provisión contingencia registrada el año anterior por concepto de rectificatoria AT 2021 por \$-1.271 millones; resultado por inversiones en empresas relacionadas por \$1.304 millones; regularización contable al saldo inicial de gastos activados y regularización de las altas financieras y tributarias de los decodificadores por \$1.188 millones; ajuste a los saldos iniciales del impuesto diferido por \$2.577 millones.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 31 de marzo de 2024, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una pérdida de \$8.665 millones, representa una menor disminución con respecto a marzo de 2023 en que se registró una pérdida de \$9.603 millones, debido principalmente al resultado positivo en el operacional (ver punto 3.1).

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el período marzo 2024 y 2023, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Marzo 2024	Marzo 2023	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,18	1,24	-0,06	-4,84%
	Razón súper ácida	Veces	0,24	0,34	-0,10	-29,41%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,397	0,447	-0,050	-11,19%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,33	0,33	0,00	0,00%
	Cobertura gastos financieros	Veces	-0,85	-1,58	0,73	-46,20%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	0,29%	-3,86%	4,15pp	-107,46%
	Rentabilidad Operacional	%	0,10%	-1,33%	1,43pp	-107,81%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	0,62%	-0,91%	0,29pp	-31,57%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a marzo de 2024 alcanzó a 1,18 veces, presentando una variación negativa de 0,06 veces, equivalente a una disminución del 4,84% respecto a marzo de 2023. Esto debido a la disminución del activo corriente en un 16,77% como consecuencia de la disminución de las cuentas por cobrar en entidades relacionadas principalmente servicios con Telefónica Móviles Chile S.A. y a la disminución en menor proporción del pasivo corriente en un 12,4% principalmente por cuentas por pagar a entidades relacionadas y otros pasivos financieros.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a marzo de 2024 alcanzó a 0,24 veces, con una disminución de 29,41% en relación con el período anterior y ello debido a la disminución de los activos más líquidos (principalmente el efectivo y equivalentes al efectivo) en mayor proporción que los pasivos corrientes.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación**Endeudamiento****a) Razón de endeudamiento:** (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a marzo de 2024 alcanzó 0,397 veces, este indicador disminuyó en relación con el período anterior, se debe principalmente por la disminución de los pasivos no corrientes generados por movimientos con la asociada InfraCo SpA.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a marzo de 2024 alcanzó 0,33 veces, mismo índice que el período anterior.

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de los gastos financieros a marzo de 2024 es de -0,85 veces, presentando una menor disminución de 0,73 veces con relación al período 2023.

Esta variación corresponde principalmente a la disminución del resultado antes de impuesto en menor proporción que el período 2023, al igual que los gastos financieros, principalmente en operaciones de venta de cartera.

Rentabilidad**a) Margen operacional** (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo un aumento de 4,15pp con relación al período anterior, alcanzando 0,29% y -3,86% a marzo 2024 y 2023 respectivamente. Lo anterior, se debe al mayor resultado operacional con respecto al 2023.

b) Rentabilidad operacional (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo una disminución de 1,43pp con relación al período 2023, principalmente por el aumento del resultado operacional del período 2024.

c) Rentabilidad del patrimonio (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es -0,62% a marzo de 2024, con un aumento de 0,29pp respecto a marzo de 2023, en donde alcanzó el -0,91%. Lo anterior, por el aumento del patrimonio en el capital emitido y a la disminución del resultado de período en menor proporción que en el período anterior (ver punto 3.1).

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene - Mar 2024	Ene - Mar 2023	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	138.774	154.501	(15.727)	-10,2%
Flujo originado por actividades de la operación	(64.757)	(103.253)	38.496	-37,3%
Flujo originado por actividades de inversión	(38.110)	(33.818)	(4.292)	12,7%
Flujo originado por actividades de financiamiento	77.849	155.533	(77.685)	-49,9%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	113.756	172.964	(59.208)	-34,2%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(25.018)	18.463	(43.481)	-235,5%

La variación neta negativa a marzo de 2024 del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$25.018 millones, comparada con la variación positiva de \$18.463 millones a marzo de 2023, lo que representa un flujo neto menor, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, comparado con el período 2023, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan un aumento de caja de \$38.496 millones, esto debido a mayores cobros procedentes de empresas relacionadas y menores pagos a proveedores durante el período 2024, compensado por mayores pagos a, y por cuenta de los empleados.
- b) El menor **flujo de inversión** entre ambos períodos se debe principalmente a los:
- Menor flujo por \$5.153 millones, por devolución IVA en el 2023 por la venta de Data Center en el 2022.
 - Menor flujo por \$836 millones, por intereses y reajustes recibidos.
 - Mayor flujo por \$1.697 millones, menor pagos de capex en 2024.
- c) El menor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Mayor flujo por \$9.600 millones, pago cuota bono T en 2023.
 - Mayor flujo por \$3.948 millones, intereses asociados a bonos, venta de cartera y coberturas.
 - Menor flujo por \$88.280 millones, por préstamos y pagos entre empresas relacionadas.
 - Menor flujo por \$2.952 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el primer trimestre del 2024 en 1,7 millones de líneas, una disminución del -9,7% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 8,3%, caída de -1,0 p.p.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,6 millones al primer trimestre del 2024, un crecimiento de +1,2% respecto al mismo trimestre del 2023. Estimamos que la penetración en la población se ubique en 22,9% y prácticamente se mantenga respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la Fibra Óptica. Los accesos de Fibra Óptica alcanzaron 3,2 millones significando un crecimiento de +3,8% respecto al mismo trimestre del 2023. Los accesos de Fibra Óptica representarían el 69% del total de accesos de banda ancha en Chile.

Televisión por Cable

El mercado de Televisión estimamos alcanzó un parque de 3,0 millones de suscriptores al primer trimestre del 2024, una caída de -6,2% respecto al mismo trimestre del 2023, alcanzando una penetración en la población de 15,2% con una caída de -1,1 p.p. La caída de accesos de Televisión responde al crecimiento de los streaming (OTTs).

Penetración residencial de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del primer trimestre del 2024:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía Fija	28,1%
Banda Ancha fija	77,6%
Televisión	51,4%

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero**

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal período de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 31 de marzo de 2024, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100% y un 0% de tasa de interés fija, después de Swap.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo de tasa de interés, continuación**

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de marzo de 2024 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2024 de aproximadamente \$9.375 mil, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$9.375 mil en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2024.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

La Compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubren el 100% del riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex y de Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 31 de marzo de 2024, no existe deuda financiera denominada en moneda extranjera.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo de moneda extranjera, continuación**

De igual forma, la Compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la Compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo con las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO****a) Caracterización del mercado y competencia**

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo con la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría un nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas, una vez que se publiquen, comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años se encuentra suspendido, en virtud de lo establecido en la ley N° 21637 que estableció un proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el TDLC con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El TDLC fijó para el 15 de mayo de 2024 la fecha de audiencia pública de alegatos.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600, 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Concursos Públicos 5G

El 27 de septiembre de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021. A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.

El 16 de diciembre de 2021 el gobierno realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****c) Asignación de Espectro, continuación**

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con la entrega, dentro de plazo, de toda la documentación y el despliegue técnico de todos los sitios 5G correspondientes a la primera fase del proyecto, quedando toda la información en manos de la autoridad para culminar con el proceso normal de recepción de obras, no obstante lo cual, Subtel formuló cargos por eventual incumplimiento del plazo de inicio de servicio de algunos sitios 5G. Finalmente, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones desestimó los descargos presentados por Telefónica, aplicando una multa de UTM 330 (aprox. US\$26.000), ante lo cual se presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue acogido favorablemente por dicha Corte, desestimando todos los incumplimientos y sanciones aplicadas en contra de Telefónica. Subtel, recurrió de queja ante la Corte Suprema, lo que se encuentra pendiente de resolución.

El 27 de septiembre de 2023, TMCH en conjunto con Subtel anunciaron públicamente que ya se encontraban implementados y operativos el 100% de los sitios 5G comprometidos para la Fase 2 del Proyecto 5G, cuyo plazo máximo de implementación vencía el 2 de octubre de 2023.

La Fase 3 del proyecto cuenta con plazo máximo de despliegue hasta el 2 de octubre de 2024.

Recurso de aclaración Subtel al TDLC por espectro banda 3,5 GHz

Con fecha 24 de noviembre de 2022, Subtel presentó ante el TDLC un recurso de aclaración de la Resolución N° 62/2020 de dicho Tribunal, en el sentido de que éste aclare si los actuales concesionarios de telefonía fija inalámbrica en la banda 3,4 – 3,6 GHz pueden incorporar servicios móviles a sus concesiones mediante el mecanismo administrativo de modificación de concesión, esto es, sin concurso.

El 7 de diciembre de 2022, el TDLC rechazó de plano el recurso de aclaración. El 14 de diciembre de 2022, Subtel presentó un recurso de reposición en contra de esta resolución el cual fue acogido parcialmente mediante resolución de 6 de enero de 2023. En contra de dicha resolución, el concesionario WOM interpuso un recurso de reclamación, el cual fue rechazado por el TDLC, por lo que WOM interpuso un recurso de hecho ante la Corte Suprema el cual fue acogido por esta última, lo que implica que el recurso de reclamación es admisible y será conocido y resuelto por la Corte Suprema. Sin embargo, ello en nada altera lo que hemos sostenido, esto es, que para que SUBTEL pueda modificar las actuales concesiones de servicios fijo-inalámbricos (a móviles) se requiere de un Concurso Público previo, sin que el regulador pueda modificar el tipo de servicio de manera administrativa, ya que, de ser así, habría una vulneración a la normativa de telecomunicaciones y de libre competencia.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**c) Asignación de Espectro**, continuación

Con fecha 6 de abril de 2023, Subtel emitió un comunicado público informando que autorizará a Claro Chile, de manera provisoria y sin que medie concurso público, a usar espectro de telefonía fija inalámbrica para servicios 5G. No obstante, lo anterior, la Corte Suprema suspendió los efectos de la autorización provisoria otorgada a Claro al decretar una orden de innovar al respecto.

Finalmente, con fecha 7 de septiembre de 2023, la Corte Suprema emitió sentencia mediante la cual deja establecido que SUBTEL no puede modificar, en forma administrativa, las concesiones de telefonía fija inalámbrica en la banda 3400 – 3600 MHz, en el sentido de que puedan proveer servicios móviles 5G, sino que, necesariamente, se requiere que se haga un Concurso Público, o bien, que se inicie un nuevo proceso consultivo que amerite la modificación de la resolución 62/2020 del TDLC.

Consulta Pública de Telefónica Móviles Chile S.A. al TDLC en relación con la aplicación de Caps de Espectro

El 1° de agosto de 2023, TMCH presentó una Consulta ante el TDLC con el fin de solicitar a dicho tribunal un pronunciamiento en las siguientes materias relacionadas con la aplicación de los caps o límites de uso del espectro radioeléctrico:

- (i) Si la forma y oportunidad de aplicar los Caps en los concursos públicos de asignación de espectro, que otorga a los ganadores un plazo de seis meses posteriores a la adjudicación, para ajustarse a los límites máximos de tenencia, cumple con la legislación de libre competencia; y,
- (ii) Si la determinación de la base de cálculo de los Caps que considera, no sólo el espectro radioeléctrico asignado, sino también el que se proyecta asignar en futuros concursos públicos, cumple con la legislación de libre competencia.

El Tribunal extendió plazo hasta el 17 de noviembre para que las partes interesadas puedan aportar antecedentes.

Telefónica Móviles Chile S.A. presentó el 25 de octubre un nuevo escrito mediante el cual se acompañó las bases del nuevo concurso 5G y se solicitó a dicho Tribunal que oficie a Subtel y FNE para que informen respecto al Plan de Uso Efectivo y Eficiente de Claro/VTR. El lunes 6 de noviembre el tribunal accedió a la petición para oficiar a Subtel y FNE.

Nuevo Concurso Público 5G en banda 3,40 – 3,60 GHz

Los días 2 y 16 de octubre de 2023 Subtel publicó en el diario oficial el llamado a un nuevo concurso público para adjudicar 50 MHz que tiene disponibles para servicios móviles en banda 3,40 – 3,60 GHz.

El 16 de octubre se publicaron las bases del nuevo concurso, con plazo hasta el día 7 de noviembre de 2023 para que los interesados puedan realizar consultas a las bases.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****c) Asignación de Espectro, continuación**

Luego de sucesivas enmiendas a las Bases realizadas por Subtel, finalmente el 21 de marzo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de propuestas, presentándose dos interesados: Claro/VTR y Entel. La Comisión Evaluadora deberá revisar las propuestas y, en caso de empate técnico, convocar a licitación.

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsystem.

El cronograma de implementación ha debido ser revisado y ajustado, encontrándose a la espera de aprobación de Subtel un nuevo cronograma.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo a los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional, continuación**

La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A. fue respondida con observaciones por Subtel en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 Subtel informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., quien deberá ingresar una nueva propuesta.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

f) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones.

Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

El día 25 de enero la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales publicó en el Diario Oficial un aviso informando la suspensión por un plazo de 6 meses, a contar del 25 de enero de 2023, de la entrada en vigencia de la cláusula referida a Roaming Internacional con Brasil.

Finalmente, el 25 de julio Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1596 que regula el Roaming con Brasil y su aplicación rige desde ese mismo día. En dicha normativa se establece que el tráfico de roaming con Brasil se debe cobrar a tarifa local, sin aplicar cobros adicionales.

El 1° de agosto de 2023, Telefónica Móviles Chile S.A. presentó recurso administrativo en contra de la cita resolución, el cual fue rechazado por Subtel.

Subtel inició un proceso de cargos en contra de Telefónica Móviles Chile S.A., el cual aún se encuentra en trámite.

g) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público

El Proyecto de Ley fue aprobado en su tercer trámite legislativo en Comisión Mixta y debe volver a votación en Cámara de Diputados y el Senado, para su aprobación definitiva y convertirse en ley de la República.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO**, continuación**g) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público**, continuación

Entre sus principales disposiciones, el proyecto de ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a Subtel, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

h) Proyecto de Ley para facilitar internet para la educación

El proyecto propone introducir modificaciones a la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y además a la ley de Educación Pública. Respecto a la LGT, se busca obligar a los ISP's a proveer internet a precio rebajados a todos los establecimientos educacionales públicos y, además, proveer servicio gratuito para casos de familias o estudiantes más vulnerables, que no puedan pagar por el mismo, de acuerdo a ciertas condiciones socioeconómicas especificadas. En relación con la Ley de Educación Pública, se busca que el Estado garantice la conectividad a establecimientos educacionales, así como a hogares de familias de estudiantes vulnerables que no tengan como pagar. También se busca garantizar la conectividad a todos aquellos estudiantes de establecimientos públicos cuando no puedan operar de manera presencial por alguna circunstancia excepcional. La Cámara de Diputados aprobó finalmente el 13 de septiembre de 2022 el texto que fue despachado al Senado para el segundo trámite, eliminando los cambios propuestos a la LGT.

i) Proyecto de Ley para bloqueo de señales en las cárceles

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de "terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos".

El proyecto continúa en primer trámite legislativo.

j) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional

En diciembre de 2023 Subtel publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias.

Subtel otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una "Consulta Conceptual". Posteriormente, en febrero de 2024, Subtel convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de Anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación**7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****k) Modificaciones al Decreto N°379, Reglamento de Portabilidad**

Con fecha 28 de marzo de 2024 Subtel ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N° 6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N° 379/2010.

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

Una vez que Contraloría tome razón del decreto y éste se publique en el Diario Oficial, rige plazo de 90 días para su implementación.

l) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones

El 6 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados".

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación.

m) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales

El 8 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos.

n) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.